

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOREYRA FABRICIO SEBASTIAN EZEQUIEL s/Quiebra", Expte. N° 615/09, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de Fabricio Sebastián Ezequiel Moreyra, D.N.I. N° 27.863.053, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Pasaje Ingeniero 8232 de esta ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3831 esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 21/09/09. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 75614 Ag. 18 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, en los autos caratulados: OYARZABAL NILDA GLADIS s/Quiebra (Expte. 490/09), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Nilda Gladis Oyarzabal, argentina, D.N.I. N° 10.525.490, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Pcia. de Santa Fe en la Dirección de Higiene y Salud del Trabajador, de apellido materno López, domiciliada realmente en calle Fonavi Don Bosco, E 240, piso 3, de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1872 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10 Designar el día 05/08/09 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 04/09/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 18/09/09 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 19/10/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/11/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 29 de junio de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 75632 Ag. 18 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en autos: "SANCHEZ SABINA ISABEL s/Quiebra" (Expte. 595/09), se ha ordenado lo siguiente: "Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sabina Isabel Sánchez, soltera, argentina, D.N.I. N° 5.184.776, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 2 p PB Depto. 26 Escalera 7 Barrio San Jerónimo (FONAVI) de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal y de conformidad a lo

dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 12/08/09 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 25/09/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 6/11/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 23/12/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos". Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Nilda G. Ojeda, secretaria. Santa Fe, 7 de Agosto de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 75631 Ag. 18 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551, se hace saber que en autos caratulados: "TOCALLI RUBEN ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 656/09), por resolución de fecha 4 de agosto de 2009 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Rubén Alberto Tocalli, argentino, mayor de edad, casado, apellido materno "Vaschetto", D.N.I. 6.187.346, C.U.I.T. N° 20-06187346-6, con domicilio real en 25 de Mayo 2430 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y domicilio procesal constituido en calle Irigoyen Freyre 2878 de la ciudad de Santa Fe. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, que serán recibidos por el Sr. Síndico designado en autos, C.P.N. María Rosa López, en el domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a jueves en el horario de 16 a 19 hs., hasta el día 25 de septiembre de 2009. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral". Santa Fe, 7 de agosto de 2009. Fdo.: Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 75638 Ag. 18 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551, se hace saber que en autos caratulados: "TOCALLI RUBEN DARIO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 654/09), por resolución de fecha 4 de agosto de 2009 se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Rubén Darío Tocalli, argentino, mayor de edad, casado, apellido materno "Lloan", D.N.I. 24.863.017, C.U.I.T. N° 20-24863017-6, con domicilio real en 25 de Mayo 2430 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe y domicilio procesal constituido en calle Irigoyen Freyre 2878 de la ciudad de Santa Fe. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, que serán recibidos por el Sr. Síndico designado en autos, C.P.N. María Rosa López, en el domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a jueves en el horario de 16 a 19 hs., hasta el día 25 de septiembre de 2009. Lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Litoral". Santa Fe, 7 de agosto de 2009. María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 75635 Ag. 18 Ag. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: "BARRIOS ELIDA OFELIA s/QUIEBRA" (Expte. N° 1020/06) de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 25 de Junio 2009. Autos YVistos...Considerando...Resuelvo: 1. Declarar concluida la quiebra de la Sra. Nélica Ofelia Barrios, D.N.I. N° 12.565.217, argentina, mayor de edad, casada, apellido materno Alegre, domiciliada realmente en calle López y Planes 4108, y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885, ambos de esta ciudad. 2) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la ley impositiva Anual (t.o. según dec. 198/90). 3) Disponer la publicación de edictos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad, haciéndose saber esta resolución. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 1° de Julio de 2009. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 75643 Ag. 18 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: "FERNANDEZ GLADIS MIRIAM s/Quiebra", Expte. 752/05) de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 31 de Julio de 2009. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Gladis Miriam Fernández, D.N.I. Nº 11.555.350, de apellido materno Tuchin, con los efectos del art. 227 de la Ley Nº 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de los anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de L.C.Q. Fdo. Dra. Elsa Monella (Juez). Delia Beatriz Gaido, secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 75644 Ag. 18 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 200/04, de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante resolución de fecha 27 de Octubre 2006. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1 Declarar la conclusión de la quiebra de Oscar Alberto Rodríguez, L.E. Nº 6.226.936 14.402.397, con los efectos del art. 227 y concordantes de la Ley 24.522, dando por concluida la intervención del Sindico. 2. Publíquese la presente resolución por edictos, por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Fdo. Dra. Monella (Juez). Dra. Beatriz Gaido (Secretaria). Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 75642 Ag. 18 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados: LAZZARONI RICARDO LUIS s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. Nº 826/04, de tramite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante Resolución de fecha 24 de Junio de 2009. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar finalizado el concurso preventivo de Ricardo Luis Lazzaroni por cumplimiento del acuerdo homologado el 30/11/05, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24.522, oficiándose en lo pertinente y disponer el levantamiento de la inhabilitación general del concursado. 2. Dar por concluida en su totalidad la intervención del Sindico. 3. Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario el Litoral por el término de ley. 4. Fecho, comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Universales. Insértese, agréguese, notifíquese y archívese. Fdo. Dra. Michelassi (Juez). Dr. Romero (Secretario). Santa Fe, 1° de Julio de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 75641 Ag. 18 Ag. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "Expte. Nº 692/09. Maceda, Mirta Ester s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, doña MIRTA ESTER MACEDA, L.C. 6.728.708, fallecida el 10/06/09, quien se domiciliaba en Vieytes 4675 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 5 de agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 75648 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos "Bastianelli, Nora Raquel s/Sucesorio" (Expte. Nº 672/09), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. NORA RAQUEL BASTIANELLI, D.N.I. Nº 13.632.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el

§ 15 75623 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Gaitán Macedonia Elvira y otro s/Sucesorio" (Expte. N° 459/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MACEDONIA ELVIRA GAITAN, argentina, viuda, L.C. N° 6.091.246, con último domicilio real en calle Diagonal Aguirre N° 2709 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 7 de octubre de 2008 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y de JOSE BERGESIO, argentino, casado, L.E. N° 2.426.194, con último domicilio real en calle Diagonal Aguirre N° 2709 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 14 de Junio de 1999, en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 23 de Junio de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 75656 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos "Galli Daniel Carlos s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 661/09, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de DANIEL CARLOS GALLI, D.N.I. 11.832.661, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario. María Inés Ascuá de Leonowicz, prosecretaria.

§ 15 75626 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Fuyano María s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 481/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA FUYANO, L.C. 6.098.076, fallecida en Santa Fe el día 25 de Mayo de 2006 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 75620 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos: "Verse Briones, Leonardo s/Sucesorio" (Expte. N° 414/09), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don LEONARDO VERSE BRIONES, L.E. N° 93.500.401, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Julio de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 75601 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Müller Silvia Beatriz s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 453/09, se cita a los herederos de la Sra. MÜLLER SILVIA BEATRIZ, L.C. N° 6.543.298, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Julio de 2009. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 75711 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MATHIER SOFIA TERESA, DNI N° 3.554.812 y don MAYER GASPER DE LOS ANGELES, DNI N° 6.259.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Agosto de 2009. Dr. Raúl Gallego (Secretario); Dra. Michelassi (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 75646 Ag. 18 Ag. 31

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: Nievas Cosme Damián s/Sucesorio. Expte. N° 209/90 y su acumulado Nievas Cosme y Otras/Declaratoria de Herederos. Expte. 212/08 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por fallecimiento de ANA MARIA BEJARANO y COSME DAMIAN NIEVAS, para que concurran a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 18 de febrero de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 75702 Ag. 18 Ag. 31

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: PROVINCIA DE SANTA FE c/BESSEL MARIO HORACIO s/Ordinario. Expte. N° 095/09 que se tramita por ante el Juzgado de Circuito de Vera, se ha dispuesto notificar al Sr. Mario Horacio Besel del decreto que textualmente dice así: Vera, 27 de julio de 2009. Al punto 1) Como lo solicita por secretaria. Al punto 2) Declárese rebelde al demandado para comparecer a estar a derecho. Notifíquese. Fdo: Dr. José Luis Freijo, Juez a/c.; Dr. Germán Zapata Charles, secretario. Vera, 7 de agosto de 2009. Hugo Omar Hanrard, secretario.

S/C 75618 Ag. 18 Ag. 20

---

**RAFAELA**

---

**CAMARA DE APELACIONES**

Por disposición de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la 5ª. Circunscripción Judicial, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 157/08. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GORO ROSARIO FERNANDO; GRIOTTI DE GORO ELDA IRIS; SCHRETER ANTONIO y GORO DE SCHRETER ZULEMA G. s/Ejecución Hipotecaria, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Rafaela, 28 de julio de 2009. y Vistos:... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral: Resuelve: Tener por desistidos a los demandados de los recursos interpuestos, con costas. Regístrese, notifíquese, en su caso, por edictos y bajen. Fdo. Macagno, Loyola, Oliva, Jueces de Cámara (se abstiene) Gutiérrez, secretaria. Rafaela, 3 de agosto de 2009. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. de Distrito N° 5 en lo Civil, comercial y Laboral, de la 4° Nominación de Rafaela se cita; llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MUSSO CAMILO ALFREDO, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos: Musso Camilo Alfredo s/Sucesorio Expte. 975/09. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 30 de julio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 75593 Ag. 18 Ag. 31

---

En autos Expte. N° 998/09. Hunziker Adolfo Luis s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 3°. Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Gabriel O. Carlucci, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ADOLFO LUIS HUNZIKER para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 6 de agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 75636 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Rafaela, en autos: "COPES EMA LUISA s/Sucesorio", Expte. N° 895/09, se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos de la causante Ema Luisa Copes, L.C. N° 6.307.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud del Dr. Roberto Tessio, publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 6 de Agosto de 2009. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 75584 Ag. 18 Ag. 31

---

En autos "Expte. N°897/09. ALLADIO ADELQUIS FRANCISCO s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Emilio A. Chatelet, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ADELQUIS FRANCISCO ALLADIO para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 24 de Junio de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15 75633 Ag. 18 Ag. 31

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Rouvier Clelia Victoria Rosa, L.C. N° 2.414.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "ROUVIER CLELIA VICTORIA ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 524/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en la puertas de los Tribunales de Reconquista con domicilio en Calle Santa Martín N° 1.060, Reconquista, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 3 de Agosto de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 75616 Ag. 18 Ag. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2° Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "GARCIA SUSANA c/GARDEBLED Hnos. S.A. y Otros s/Juicio Ordinario", Expte. N° 1158/05, se ha decretado lo siguiente: "Reconquista, 19 de Junio de 2009. Declárese rebelde a los herederos de Valerio Luis Aguirre. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Reconquista, 5 de Agosto de 2009. Declaración de Pobreza, Art. 335 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Alicia Mudryk, secretaria.

S/C 75655 Ag. 18 Ag. 20

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "VEGA MABI IVIS y Otros c/PICCIOCHI SARA y Otros s/Ord. Usucapión", Expte. N° 1131/08, se ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 18 de Junio de 2009. I) Con certificación actuarial, agréguese y téngase presente el edicto citatorio acompañado. II) Atento constancia de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados y prosiga la causa sin su representación. Notifíquese. Fdo: Dra. Margarita A. Cismondi, Juez, Esteban R. Montyn, secretario.

§ 22 75622 Ag. 18 Ag. 19

---